

Editorial del BENED, octubre de 2002
Educadores, pero profesionales
Lorenzo García Aretio

Educadores, pero profesionales

Lorenzo García Aretio
Titular de la CUED
Editor del BENED

Educadores, profesores, docentes, decentes y profesionales de la educación y la formación, también a distancia. El logro de aprendizajes valiosos y coadyuvantes al pleno desarrollo humano es objeto de cualquier acción formativa que se precie, sea ésta presencial o a distancia, y los docentes, formadores o profesores tienen, tenemos, la misión de ayudar, guiar, dirigir, orientar... a otros en ese proceso de desarrollo personal y logro de autonomía en que se configura la educación.

¿Y esto puede lograrse también a distancia?, ¿o al hacerlo así quedamos en mera instrucción o enseñanza?, ¿con esta modalidad, nos limitamos a la transmisión de informaciones y conocimientos?, ¿o, por el contrario, nos esforzamos en enseñar a interpretarlos, organizarlos, sistematizarlos, asimilarlos, utilizarlos, producirlos, etc.?, ¿y ello mediante acciones docentes individuales o compartidas?

Entendemos que todo profesor tiene influencia (educativa o deseducativa) sobre sus alumnos, sea de manera consciente o inconsciente, sea a través de sus gestos percibidos cara a cara o por sistemas audiovisuales clásicos o digitales, de su palabra oral o escrita, de sus silencios, elecciones y toma de decisiones.

No descubrimos nada al afirmar que no resulta imprescindible para educar el que exista una relación presencial docente-alumno, al margen de los beneficios innegables que este tipo de interacción puede generar en contextos educativos. El profesor educa enseñando, forma instruyendo, modela interviniendo, genera, en fin, aprendizajes en el otro dirigidos a potenciar su desarrollo como persona y su integración plena en la naturaleza y en esta sociedad del conocimiento y del aprendizaje que le toca vivir. Y ese es objetivo básico de toda educación.

Educar, desde la perspectiva docente, no es, no debe ser, meramente enseñar, no es, no debe ser, sólo saber (aunque sea mucho) de lo que se desea o se debe enseñar. Educar, desde la perspectiva docente es, debe ser, sin embargo, empeñarse en que el otro adquiera conocimientos, habilidades, actitudes y, cómo no, aprenda a aprenderlos por sí mismo. Y ese empeño debe ser actitud propia y necesaria de la figura del docente, pero no de un docente cualquiera. Se hace

necesario un docente profesional comprometido y que en el campo que nos ocupa, de la educación a distancia:

- Tuviese conciencia de lo que supone su misión y tarea como profesor o tutor, así como el ámbito propio y los límites de su actividad o trabajo (*compromiso laboral*).
- Conociese bien, dominase con autoridad, aquellos contenidos y competencias propios de su tarea (*compromiso científico/profesional*).
- Supiese cómo desarrollar la especificidad de su labor de docente de educación a distancia, integrando en el modelo los recursos tecnológicos institucionales y los de sus propios alumnos, con conciencia de las oportunidades e implicaciones del uso de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje (*compromiso pedagógico/tecnológico*).
- Supiese cómo puede y debe relacionarse y tratar al que (a los que) aprende(n) y cómo facilitar las relaciones de éstos entre sí. Se esforzase en asumir y ampliar las posibilidades comunicativas de la red (*compromiso pedagógico/comunicacional*).
- Compartiese su pensamiento y acción docentes con otros colegas a través de redes o comunidades de aprendizaje en entornos virtuales que generen valor añadido a su conocimiento (*compromiso colaborativo*).
- Se empeñase en una permanente actualización profesional de habilidades y conocimientos científicos, pedagógicos y técnicos a la luz de los nuevos desarrollos del saber (*compromiso formativo*).
- Mostrase una incuestionable actitud ética en toda su actividad educadora, asumiendo y aplicando la legalidad y los códigos morales en su práctica incluyendo, entre otros, el respeto a los derechos editoriales y de propiedad intelectual, tan cuestionados hoy en Internet (*compromiso deontológico*).

Si a un docente ordinario de un sistema de educación presencial nunca se dudó que deben exigírseles compromisos similares, resulta obvio que al profesor, docente, formador, tutor, facilitador, asesor, orientador, guía, maestro, etc., que desarrolla su actividad en un curso, programa, institución o sistema de educación a distancia, deben exigírseles en el mismo grado, ¿o a éstos no?.

Ello supondrá un gran esfuerzo de profesionalización en los ámbitos clásicos de conocimientos, competencias y actitudes relacionados con esta diferente modalidad educativa, que sin duda es también, y por eso (por ser educativa), una modalidad de enseñanza, de aprendizaje, de formación, de desarrollo humano, etc.

Dicho lo que precede, y conscientes de las diferentes denominaciones que se asignan a la modalidad, afirmamos que no nos duelen prendas al nombrarla como educación (sí, educación) a distancia.

Entendemos que con estas líneas pueden quedar marcadas algunas bases que afectan a la importante tarea del docente/educador dentro de estas propuestas no presenciales. Ya habrá ocasión de referirnos más concretamente a la peculiar figura del tutor, asesor, orientador...

© *Lorenzo García Aretio – Editor del BENED y Titular de la CUED*

Otros Editoriales del BENED: <http://www.uned.es/cued/boletin.html>